

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL - CIERRE FISCAL**

**EMPRESA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ERT) VALLE DEL
CAUCA
2019**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, octubre de 2020**

CDVC-SOFP - 30



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL-CIERRE FISCAL
EMPRESA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES ERT-VALLE DELCAUCA
2019**

Contralora departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director operativo de control fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector operativo financiero y patrimonial

JULIO CESAR HOYOS MARÍN

Representante legal entidad auditada

EDWIN LÓPEZ BOUZA

Auditora

AMANDA MADRID PANESSO

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	2
2. CARTA DE CONCLUSIONES	4
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTIÓN	7
3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	7
3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)	7
3.1.3 Planes de mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	8
3.2.1. Estados contables	8
3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. Resultado fiscal	8
3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro	8
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería.	9
3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar vigencia	9
4. ANEXOS	12
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	12

1. HECHOS RELEVANTES

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En atención al principio de anualidad, el Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal de sus actividades, al término de cada vigencia fiscal, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, verificando si los resultados se están logrando de manera oportuna por los responsables de su ejecución, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

La presente auditoría está concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del proceso fiscal y en general de la gestión misional de la entidad, procurando el cumplimiento de los objetivos, en la disminución de los riesgos y el mejoramiento en la eficacia, de los planes, metas previstas, verificando los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad auditada, velando por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de la organización, estableciendo las deficiencias de los procesos en mención, que requieran de aplicar los correctivos que sean necesarios, acatando los principios de eficacia y economía de que trata la Ley 1437 de 2011, bajo el entendido que las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad y evitaran decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos, procediendo con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones.

Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

JUAN ANTONIO PEÑA GÓMEZ

Alcalde Municipal

Ulloa Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del **PVCF 2020**, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal vigencia 2019 del **Municipio de Ulloa** Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después del análisis, producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la

ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2019.

En el trabajo de auditoria se presentaron algunas limitaciones, toda vez que la fase de planeación se culminó con éxito, iniciando la ejecución hasta mediados de marzo, fecha en que el Ministerio de Salud y la Protección Social, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid 19, por lo cual la Contraloría Departamental emitió las resoluciones 266 del 16 de marzo de 2020, 287 marzo 24 del 2020, 296 del abril 8 de 2020, que modificó el proceso auditor que con trabajo en casa, teletrabajo y trabajo virtual incluidos los correos electrónicos entre otros.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad y a los responsables de la administración al cierre de la vigencias 2019, con el fin de garantizar el debido proceso. Las respuestas de la administración fueron analizadas por el equipo auditor y se incorporaron en el informe final.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple parcialmente** con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

La ERT, en la vigencia 2019, resultado fiscal negativo de \$6.007 millones, como resultado de adquirir compromisos y obligaciones, por encima del recaudo de la vigencia, siendo importante mencionar que de acuerdo a su naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial del Estado EICE, refleja en los estados financieros cuentas por cobrar por \$12.588 millones..

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2019, se determinó un hallazgo administrativo

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El plan de mejoramiento se debe registrar en el proceso de plan de mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF- 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoria especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2019.

Para el ejercicio de cierre fiscal de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la nación, fueron tenidos en cuenta para determinar la ejecución total del presupuesto y los saldos reales en tesorería al 31 de diciembre (Decreto 403 de marzo 16 de 2020).

De acuerdo con la información reportada la entidad, se presentan los resultados del ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente, permitiendo la revisión y evaluación de la información.

3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)

La Empresa Regional de Telecomunicaciones ERT S.A. E.S.P, rindió de manera oportuna la información del cierre fiscal de la vigencia 2019, mediante CACCI-639 del enero 29 de 2020; analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente con la debida suficiencia y calidad permitiendo la vigilancia y control en el tema objeto del proceso

3.1.3 Planes de mejoramiento

La Empresa Regional de Telecomunicaciones ERT S.A. E.S.P no suscribió plan de mejoramiento al cierre fiscal vigencia 2018, al no ser incluido en el Plan General de Auditoria PGA 2019.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2019, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos administrativos, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del sistema de rendición de cuentas en línea RCL en el

proceso plan de mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2019, se evidenciaron valores registrados en forma congruente de acuerdo con el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público

3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado fiscal

La Empresa Regional de Telecomunicaciones ERT S.A. E.S.P ejecutó ingresos por \$25.438 millones y comprometió gastos por \$31.445.5 millones generando un resultado fiscal negativo de \$6.007 millones, como resultado de adquirir compromisos y obligaciones, por encima del recaudo de la vigencia, siendo importante mencionar que de acuerdo a su naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial del Estado EICE, refleja en los estados financieros cuentas por cobrar por \$12.588 millones. (Ver cuadros 1 y 3)

CUADRO 1

Sujeto de control Empresa Regional de Telecomunicaciones (ERT)										
Análisis resultado fiscal										
Vigencia 2019										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos				Resultado 10=4-9	
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8		Total Gastos 9=5+6+7+8
TOTALES	19.054.288.987	3.596.508.025	2.787.557.494	25.438.354.506	20.789.507.310	7.868.459.543	0	2.787.557.494	31.445.524.347	-6.007.169.841

Fuente: Subgerencia Financiera ERT

3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2019, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectivos realizados en la vigencia y los depósitos judiciales que no hicieron curso por el presupuesto, generando un saldo de \$401.054.859, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$401.054.859, se determinó que no se presenta diferencia y los recursos se manejan a través del presupuesto. (Ver cuadro 2)

CUADRO 2

Sujeto de control Empresa Regional de Telecomunicaciones (ERT) Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2019									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
22.650.797.012		20.789.507.310	1.460.234.843	401.054.859	401.054.859			401.054.859	0
Fuente: Subgerencia Financiera ERT									

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería.

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar, contra cada una de las fuentes de financiación desagregadas en el estado del tesoro, se determinó déficit fiscal en las fuentes de: recursos propios \$6.007 millones; recursos con destinación específica \$2.948 millones, recursos a favor de terceros \$2.480. (Ver cuadro 3)

CUADRO 3

Sujeto de control Empresa Regional de Telecomunicaciones (ERT) Análisis recursos a incorporar Vigencia 2019						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit de la Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit Fiscal de la Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	1.861.289.702		7.868.459.543		0	-6.007.169.841
Fondos Especiales					0	
TOTAL S.G.P					0	
Regalías					0	
Recursos con Dest. Especif					0	
Otras Destinaciones especif	0		2.948.181.235		0	-2.948.181.235
Recaudos a Favor de Terceros	0		2.480.672.086			-2.480.672.086
Totales	1.861.289.702	0	13.297.312.864	0	0	-11.436.023.162
Fuente: Subgerencia Financiera ERT						

3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar vigencia

- **Reservas de apropiación excepcionales**

Al cierre de la vigencia fiscal 2019, la administración no constituyó reservas de apropiación excepcionales.

- **Cuentas por pagar**

Al cierre de la vigencia fiscal de vigencia 2019, la administración genero obligaciones por \$13.297 millones, las cuales solo contaban con \$401.054.859, al tener embargados recursos por \$1.460.234.843.

- **Otros hechos**

1. Hallazgo Administrativo.

Cuentas por pagar sin financiación en tesorería

La Empresa Regional de Telecomunicaciones ERT S.A. E.S.P al cierre de la vigencia fiscal 2019, causó obligaciones por \$13.297.062.019, en las fuentes: recursos propios \$6.007.169.841 y de otras destinaciones específicas y recaudos pertenecientes a terceros \$5.428.853.321; en tesorería solo se contaba con \$401.054.859 porque se tenían recursos embargados por \$1.460.234.843, constituyéndose cuentas por pagar sin fuente de financiación al cierre de la vigencia por \$11.436.023.162. Al analizar la nota 21 de las revelaciones a los estados financieros, se evidencia que la entidad tiene cuentas por cobrar por \$13.907 millones, de las cuales son de largo plazo \$12.588 millones, revela además prestamos por cobrar por \$15.010 millones, incluidos los de contratos interadministrativos, lo anterior permite concluir que la empresa presenta iliquidez que afecta su operación normal. (Ver imagen 1)

IMAGEN 1. NOTA 17 ESTADOS FINANCIEROS ERT

REVELACION No.17: Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

*El saldo de CXC Telefonía e Internet se compone así: Se reconoce la cartera de los últimos cinco años incluyendo los clientes que se encuentran en proceso de cobro coactivo.

	31-dic-19	31-dic-18	Análisis Horizontal	
			Variación \$	Variación %
Deudores Clientes Masivos Telefonía e Internet	3.871.458	6.047.681	2.176.223	36%
Deudores Clientes Corporativos Telefonía e Internet	425.375	601.862	176.487	29%
	4.296.833	6.649.543	2.352.710	35%
Menos - Deterioro deudores Clientes Masivos	455.660	413.333	-42.327	-10%
Menos - Deterioro deudores Clientes Corporativo	88.146	103.074	14.928	14%
	543.806	516.407	-27.399	-5%
Total Cuentas por cobrar	3.753.027	6.133.136	2.380.109	39%
Subsidios Telefonía	9.635.220	9.635.220	0	0%
Subsidios Internet	519.359	519.359	0	0%
	10.154.579	10.154.579	0	0%
Menos Deterioro Subsidios Telefonía	0	0	0	0%
	0	0	0	0%
Total Cuentas por Cobrar	13.907.606	16.287.715	2.380.109	15%
Menos Deudores a Largo Plazo	12.588.723	15.016.515	2.427.792	16%
Deudores a Corto Plazo	1.318.883	1.271.200	-47.683	-4%

En este rubro se registró todos los créditos dados a clientes. Los cuales se otorgaron con plazos de 1 – 30 – 60 días por concepto de bienes y/o prestación de servicios.

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018	Análisis Horizontal	
			Variación \$	Variación %
Depósitos Judiciales	1,159,293	1,333,267	173,974	13%
Dividendos y Participaciones	3,219,541	3,000,132	-219,409	-7%
Embargos Judiciales	68,116	663,974	595,858	90%
Cuotas de Participación	822,253	822,253	0	0%
Contratos Interadministrativos	8,589,148	5,829,533	-2,759,615	-47%
Otras cuentas por cobrar	1,151,666	567,091	-584,575	-103%
Total Prestamos por Cobrar	15,010,017	12,216,250	-2,793,767	-23%
Avances y anticipos entregados	1,129,954	62,557	-1,067,407	-1700%
Anticipos Contratos Interadministrativos	60,831	104,534	43,703	42%
Total Anticipos	1,190,795	167,091	-1,023,704	-613%

REVELACION No. 18. INVENTARIOS

Fuente: CHIP Estados Financieros ERT.

La Resolución 414 de 2015 que aplica para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran ahorro del público modificada Resolución 663 del 2015 y Resolución 607 del 2016, expedidas por la Contaduría General de la Nación-CGN, establecen la obligatoriedad de revelar la situación financiera real acorde a la naturaleza jurídica y sus propios estatutos.

La situación presentada evidencia que la empresa revela en sus estados financieros su realidad y es el resultado de la gestión de varias vigencias con debilidades en la gestión de ingresos y en los mecanismos de seguimiento y control, así como a la dinámica del mercado, *que no permiten advertir oportunamente la falta de recursos para cumplir con los compromisos y obligaciones de las vigencias evaluadas, afectando la toma de decisiones, la participación en el mercado de las comunicaciones, y por ende, el beneficio social que presta la ERT en el Departamento del Valle del Cauca y sus clientes y usuarios potenciales.*

4. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL CIERRE FISCAL ERT VIGENCIA 2019- PVCF 2020						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
1	1	-	-	-	-	-